



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

SECCION OFICIAL

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 28 de junio de 1925:

MAESTRAS

Córdoba. Villanueva del Duque; unitaria; 4.278.
Castellón. Vilar de Canes; unitaria; 569.
Alcalá de Chisvert; unitaria; 5.675.
Cansles, ayunt. de Sacañet; mixta; 168.
Treiguera; unitaria núm 2; 2.564.
Huelva. Paymogo; unitarias núm. 1 y 2; 2 061.
Madrid. Fuencarral; unitaria núm. 2; 2.615.
Murcia. Moratalla; Auxiliaría de párvulos; 5.132.
Pontevedra. Baredo, ayunt. de Bayona; mixta; 771.
Páramos, ayunt. de Tuy; unitaria; 734.

(Todas «Gaceta» 6 de julio.)

MAESTRAS

Burgos. Villasur de Herreros; unitaria; 510.
Castellón. Salsadella; unitaria; 1.651.

MAESTROS

Albacete. Chinchilla; unitaria; 3.758.
Burgos. Villamediana de Lomas, ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta; 103.
Huelva. La Palma del Condado; unitaria núm. 1; 7.266.
San Juan del Puerto; unitaria núm. 2; 3.791.
Tarragona. Ametlla de Mar; unitaria; 2.738
Flix; Sección de graduada; 3.332
Porrera; unitaria; 1.000.

(Todas «Gaceta» 8 julio.)

MAESTRAS

Lérida. Balagner; unitaria núm. 2; 5.434.

MAESTROS

Alava. Zuya, (la cabeza de ayunt. es Murguía), mixta; 208.

Lérida. Castelldaus; unitaria; 1.533.

(Todas «Gaceta» 10 julio.)

MAESTRAS

Castellón. Viver; unitaria núm. 1; 2.811.
Ciudad Real. Torralba de Calatrava; unitaria; 4.761.
Guadalajara. Mondéjar; unitaria; 2.408.
Poveda de la Sierra; unitaria; 478.

Guipúzcoa. Hernani; Sección de graduada; 2.188.
Salamanca. Candelario; unitaria; 1.834.
Navaombela, ayunt. de Armenteros; mixta; 291.
Valladolid. Renedo de Esgueva; unitaria; 1 008.

MAESTROS

Castellón. Borriol; unitaria núm. 2; 3.333.
Huesca. Selgua; unitaria; 662.
Castillasuelo; unitaria; 705.
Salas Altas; unitaria; 1.074.
León. Villamañán; Sección de graduada de tres grados; 1.180.
Brazuelo; mixta; 394.
Villaobispo de Otero; mixta; 155.
Salamanca. Carrascal del Obispo; unitaria; 827.
Santiz; unitaria; 835.

RECTIFICACIÓN

Huelva.—En la *Gaceta* correspondiente al 19 de junio actual, se ha publicado el anuncio de la escuela nacional de niñas unitaria, vacante en El Granado, pueblo de esta provincia, cuyo caso se omite en el referido anuncio, sin duda por un error de imprenta.

Para subsanarlo se publica la siguiente rectificación, haciendo constar que el censo correspondiente de dicha Escuela, es el de 638 habitantes.

(Todas «Gaceta» 11 julio.)

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Quedando suprimido por el Real decreto-ley de 23 de Abril último el cargo de Habilitado de Derechos pasivos del Magisterio de esta provincia, desempeñado por D. Vicente Pedromingo y de la Riva, desde que se nombró el 9 de Enero de 1915, se podrán presentar en esta Sección reclamaciones contra la gestión del mismo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Guadalajara 19 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

(«B. O.» del 20.)

Real orden de 11 de Julio de 1927, sobre corrida de escalas:

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 28 de febrero de 1924, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

7-6-927. Vacante del Sr. Alvira, número 88: a 8.000 pesetas, Sr. Llorca, 113; resultas: a 7.000, Sr. Vicente, 319; a 6.000, Sr. Batllorí, 766; a 5.000, Sr. Casas, 1.552; a 4.000, Sr. Díaz, 2.377; a 3.500, Sr. Cañedo, 3.781.

8-6-27. Vacante del Sr. Marín, número 1.926: a 4.000 pesetas, Sr. Vega, 2.378; resultas: a 3.500, Sr. Sandier, 3.782.

1-7-27. Vacante del Sr. Ramos, número 214: a 7.000 pesetas, Sr. Brunet, 321; resultas: a 6.000, Sr. Gómez, 767; a 5.000, Sr. Rojano, 1.553; a 4.000, Sr. Gil, 2.379; a 3.500, Sr. García, 3.783. Vacante del Sr. Miranda, 1.016, a 5.000, Sr. Vera, 1.554; resultas: a 4.000, Sr. Mirón, 2.380; a 3.500, Sr. López, 3.784.

MAESTRAS

2-6-27. Vacante de la señora Cres, número 1.972: a 4.000 pesetas, señora Arduengo, 2.297; resultas: a 3.500, señora Panadero, 3.671.

3-6-27. Vacante de la señora Jiménez, número 1.844: a 4.000 pesetas, señora Albalá, 2.298; resultas: a 3.500, señora Iglesias, 3.672.

4-6-27. Vacante de la señora Llorente, número 365: a 5.000 pesetas, señora Alvarez, 706; resultas: a 5.000, señora Muñoz, 1.409; a 4.000, señora Lobato, 2.299; a 3.500, señora López, 3.672 bis.

5-6-27. Vacante de la señora Vargas, número 1.559; a 4.000 pesetas, señora Pleyan, 2.300; resultas: a 3.500, señora Alvarez, 3.673.

12-6-27. Vacante de la señora Manso, número 1.498: a 4.000 pesetas, señora Vargas, 2.301; resultas: a 3.500, señora Nine, 3.674.

18-6-27. Vacante de la señora Rodríguez, número 3.442; a 3.500 pesetas, señora Diéguez, 3.675.

21-6-27. Vacante de la señora Clavo, número 1.440: a 4.000 pesetas, señora Gómez, 2.302; resultas: a 3.500 señora Santías, 3.676.

24-6-27. Vacante de la señora Cabut, número 1.598: a 4.000 pesetas, señora Semproniana, 2.303; resultas: a 3.500, señora Jiménez, 3.677.

25-6-27. Vacante de la señora Bautista, número 1.716: a 4.000 pesetas, señora Fernández, 2.304; resultas: a 3.500, señora Oñativia, 3.678.

2.º Que asciendan al sueldo que se indica, y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

1-6-27. Vacante del Sr. Carvajal, número 82: a 2.500 pesetas, D. Mariano Martínez y Martínez, 1.323 bis Vacante del Sr. Pérez, 575; a 2.500, Sr. Jiménez, 1.324

14-6-27. Vacante del Sr. Rodríguez, número 618: a 2.500 pesetas, Sr. Roige, 1.327.

18-6-27. Vacante del Sr. Moreno, número 839: a 2.500 pesetas, Sr. González, 1.328.

21-6-27. Vacante del Sr. Sanz, número 551: a 2.500 pesetas, Sr. López, 1.329.

30-6-27. Vacante del Sr. Aguado, número 590: a 2.500 pesetas, Sr. Sagastone, 1.330.

1-7-27. Vacante del Sr. Domínguez, número 427: a 2.500 pesetas, Sr. Delgado, 1.332.

MAESTRAS

10-6-27. Vacante de la señora Goñí, número 215: a 2.500 pesetas, señora Ibáñez, 1.137.

11-6-27. Vacante de la señora Gabín, número 661: a 2.500 pesetas, señora Rivas, 1.141.

17-6-27. Vacante de la señora López, número 32: a 2.500 pesetas, señora Martínez, 1.142.

24-6-27. Vacante de la señora Sáez, número 955: a 2.500 pesetas, señora López, 1.144.

26-6-27. Vacante de la señora Vicente, número 922: a 2.500 pesetas, señora Yáñez, 1.145.

3.º Que en la vacante de la señora Font Navas, número 836, cubra sueldo de 5.000 pesetas doña Carmen de Castro Jiménez, con efectos económicos desde 24 de junio próximo pasado, en cumplimiento de la Real orden de 17 del mismo mes.

4.º Que cubra sueldo de 5.000 pesetas, en la vacante de la señora Yáñez, número 1.139, doña María Josefa Gómez Sánchez, que figuraba con el número 1.232 del

primer escalafón, con efectos desde el día de su posesión por reingreso, si fué posterior al 30 de junio último, y si hubiera sido anterior, percibirá en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.

5.º Que cubra asimismo sueldo de 4.000 pesetas, en la vacante de la señora Olivet, número 1.670, doña María Ferré Salvat, número 2.296 del primer Escalafón, con efectos desde el día de su posesión por reingreso, si fué posterior al 30 de junio último, y si hubiera sido anterior, percibirá en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.

6.º Que cubra en comisión sueldo de 3.000 pesetas doña Ventura San Antonio Duce, número 3.198 del primer Escalafón, con efectos desde el día de su posesión por reingreso.

7.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, con efectos desde el día de su posesión por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

D. Severo Ambrós Beiro, que figuraba con el número 4.241; D. Alfredo Alguacil Burges, que ocupaba el número 4.401, y D. Juan Luis Bretón, alta.

MAESTRAS

Doña María de la Salud Román, número 6.178; doña Margarita Mazariegos Alegre, número 6.983; doña Antonia Ballesteros Fernández, número 7.232 y doña Emilianita del Páramos Alonso, número 7.750.

8.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas, con efectos desde el día de su posesión por reingreso, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

D. Fulgencio de la Fuente Parra, que figuraba con el número 1.877; D. Alfonso Jiménez de Dios, que ocupaba el número 2.571; D. Francisco Boqueras Paig, número 2.968; D. Agustín Llera Isla, número 3.854; D. Esteban de la Campa, sin número; D. Manuel Martí Ferrando, alta.

MAESTRAS

Doña María Natividad Marín, número 2.614; doña María Abdalia Lobato, que figuraba con el número 2.649; doña Ana García Ayala, número 4.651; doña Victoria Devot Martín, número 3.395; doña Concepción Muñoz Lozano, número 3.657; doña Evarista Sanz Miró, número 3.993; doña Dolores Aguilera Robles, número 4.189; doña Pilar Marín Bon, número 4.614; doña María de la Concepción Bello, número 4.780; doña Victoria Abendivar Ormaechea y doña María Josefa Fernández, alta.

9.º Que D. Félix Vizoso García, que figuraba en el primer Escalafón con el número 8.262, cubra sueldo de 2.000 pesetas, con efectos desde el día de su posesión por reingreso, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente que se instruirá para determinar la situación del interesado con relación al Escalafón.

(Gaceta del 17 julio.)

BIBLIOGRAFIA

DANIEL LEVAR, por Mary Floran.—El asunto de «Daniel Levar» se desarrolla en el seno de una familia de la aristocracia francesa.

Una bella e ingénuu señorita descubre por medio de una singular estratagema de ella misma, el alma del hombre que sus mayores, con toda buena fé le destinan para esposo, el cual resulta ser indigno de la fortuna y del corazón de la dulce damisela.

Pero por un capricho del azar en la ejecución de su ingénuo plan, se muestra a sus ojos otro ser, pobre, pero digno e inteligente, que puede constituir la felicidad de su existencia.

Los dos están prendados de los encantos de la joven, y por consiguiente, surge entre los dos amigos un drama intenso y apasionado, desarrollándose en un ambiente lleno de luz y de emocionantes evocaciones.

Novela publicada en la colección «La Novela Rosa» en un volumen en rústica, a 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

NOTICIAS

Nuevo aviso a jubilados y pensionistas.—Aún no han cobrado sus haberes los siguientes: D. Luis Rodríguez Infante, D.^a Lucía Lacalle Hernández, doña M.^a Luisa Barrio, D.^a Gregoria Iruela y D. Antonio Iruela.

De no cobrar antes del 31 del actual, se reintegrarán sus haberes.

Los maestros donde residen estos jubilados o pensionistas les harían un favor avisándoles, para evitarles perjuicios.

Ejercicios espirituales para maestros.—Dirigidos por el R. P. Alfonso Payán, S. J., tendrá lugar en Chamartín, dando principio el día 25 de julio, a las ocho de la tarde y terminando el 30, a las ocho de la mañana, siendo la estancia enteramente gratuita.

Los señores maestros que quieran asistir a estos Ejercicios, avisarán con prudente anticipación al reverendo padre José María Rubio, S. J., Isabel la Católica, 12, Madrid.

Una boda.—El día 16 del actual se celebró en esta capital la ceremonia matrimonial del jefe de la Sección de Presupuestos D. Domingo M.^a de Ybarra, vizconde de Santo Domingo, con la bella Srta. María Lechuga, hermana de nuestro colaborador y amigo el maestro nacional de Romancos, D. Rafael.

El acto constituyó gran solemnidad.

Enviamos a la feliz pareja nuestra felicitación.

¿Qué es la bula de Meco?—¿Por qué hace siglos los españoles dicen cuando no hallan remedio contra alguna desventura: «No me vale, no te vale ni la Bula de Meco?»

Pues es sencillamente por una Bula dada por Inocencio VIII, Papa, en el año 1447, dispensando a los habitantes de Tendilla, de Mondéjar, de Viana, de Miralcampo, de Fuentelviejo, de «Meco», de Azañón, de Loranca y de Aranzueque, para que los viernes del año pudiesen usar huevos y laticinios en sus comidas sin perder el ayuno y en vista de la carencia de pescado por la mucha distancia del mar; tan severas eran entonces las costumbres y tan grande ese privilegio para aquellos buenos católicos y para los españoles, que se hizo famosa dicha Bula. Obtuvo D. Íñigo López de Mendoza, primer marqués de Mondéjar y se conserva el original trasladado en Meco, etcétera.

Las Diputaciones.—La Asamblea de las Diputaciones celebrada recientemente en Barcelona, ha aprobado entre otras, las siguientes conclusiones:

El Estado debe repartir entre las provincias, proporcionalmente a sus necesidades, las cantidades que figuran en sus presupuestos para las construcciones de Escuelas. Las Diputaciones, contarán con esta base y deben contribuir por su parte y distribuir entre los Ayuntamientos las aportaciones respectivas.

Si no con carácter general, al menos debe ensayarse en alguna provincia el siguiente procedimiento de suministro de material a las Escuelas primarias: el Estado entregará a las Diputaciones las cantidades que actualmente paga por este concepto, y las Diputaciones, con el auxilio de las Escuelas Normales e Inspección de Primera Enseñanza, organizarán un Museo Pedagógico provincial. Estos surtirán del material necesario a las Escuelas de la provincia.

Los directores de Colegios.—El ministro Sr. Callejo, recibió a una Comisión de directores de Colegios de Segunda enseñanza, que le formularon las siguientes peticiones:

Que desaparezca la prelación de grupos en el Bachillerato elemental y límites de edad, quedando subsistente únicamente la de trece años para el grupo de reválida elemental.

Que la asignatura de Terminología se conceptúe como grupo.

Que el primer ejercicio de reválida del Universitario, no tenga que repetirse, aunque no se aprueben los ejercicios oral y práctico.

Que en el examen de reválida del Universitario no haya de repetirse el ejercicio oral y práctico más que en aquellas materias en que hubieran estado deficientes.

Las lecciones de las graduadas de seis o más grados.—Se ha dispuesto que para la aplicación del Real decreto de 23 de agosto de 1926, se den previo anuncio al turno general de provisión las vacantes primera, tercera y quinta o sean los nones y se reserven a la oposición la segunda, cuarta y sexta, etcétera, prescindiendo de dicho anuncio las Secciones administrativas; pero elevando el oportuno parte a la Dirección general de Primera enseñanza.

Hay algunas vacantes de Direcciones de Graduadas de seis grados, en provincias, de las cuales se dice que no ha de tardarse en convocar oposiciones.

Defunción.—En Balbacil, donde hace muchos años ejercía el cargo de Maestro nacional, falleció el día 15 del actual, a los 59 años de edad, nuestro amigo D. Juan Crisóstomo Valenciano y Gorro.

A su atribulada esposa, hijos, hermanos y demás familia, acompañamos en estos momentos en el justo dolor que les aflige.

Peticiones.—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha solicitado del Ministerio de Instrucción pública:

Primero. Que en el reglamento para la aplicación del Real decreto de Pasivos del Magisterio, se determine de manera precisa la cuantía a que han de ascender las pensiones de viudedad y orfandad causadas por los Maestros nacionales.

Segundo. Que se declare que los huérfanos de Maestros tienen derecho a pensión, puesto que ellos sufren los descuentos correspondientes a su categoría como los demás funcionarios.

Tercero. Existen Maestros, los de las Vascongadas y Navarra, cuya incorporación al Estado se llevó a cabo de 1092. Se ruega que se declare de manera clara y terminante que son abonables sus servicios para los efectos pasivos en la forma que se solicita en instancia presentada por la presidencia de esta Asociación.

CORRESPONDENCIA

Millana.—C. V.—Devuélvalo cuando quiera.

Tarjetas blanca y rosa

para Maestros y Maestras que deseen ponerse en condiciones de solicitar traslado, con arreglo a la Real orden de 4 de Julio.

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha.—Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

CINEMATOGRAFO

Proyector PATHE BABY

135 pesetas

KODASCOPE

520 pesetas

Muy interesante para Centros de enseñanza

Pianolas, pianos, gramófonos, receptores ra-
diotelefonía, relojes, máquinas Kodak, santos
para bendecir, flores artificiales, bicicletas, mu-
chos objetos para regalo, gafas, lentes, bombillas
Osram y otros artículos.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Armas de fuego - Ferrería Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MOBILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

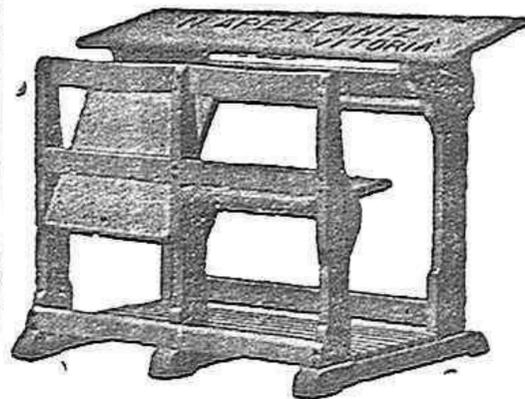
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras
rosa.—Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 »	1'50
50 »	2'25
100 »	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

Gorras muy elegantes, Sombreros
de paja de todas clases, Bastones,
Sombrillas y otros articulos.

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO